Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Barcelona en sesión de 28-IX-59 con las modificaciones que se señalan en escrito de esta Gerencia, n.º 1132-59 de 25-X-59

El Gerente del Plan Comarcal,

Vicente Martínez

Sta. COLOMA DE GRAMANET

PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL POLIGONO "LORENZO SERRA".-

M E M O R I A.-

de acuerdo con el capitulo 2, apartado a) del articulo 10 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956.-

1.- SITUACION, LIMITES Y SUPERFICIE DEL SECTOR.-

La zona abarcada por el presente plan parcial, está situada, al S. E. del termino municipal de la Ciudad de Sta. Coloma de Gramanet, inmediata al curso del rio Besós que limita.

Lo denominamos polígono "LORENZO SERRA", en atención a ser el Paseo de dicho nombre el de mayor categoria, por ser entrada a la población, como prolongación del puente sobre el Besós que la enlaza con la ciudad de Barcelona.

El perimetro que limita la zona es el siguiente: parque urbano de la Riera 440 m., Avenida Baró 465 m., Avda. de Sta. Coloma 636 m., torrente de can Jané 172 m., Avda. del Caudillo 730 m.,y finalmente rio Besós hasta su encuentro con el parque urbano primeramente mencionado 1.550 m..

La superficie total del sector, considerandolo incluida en la misma la parte proporcional del parque urbano de la riera es de 40,63 Ha..

2.- Forma Y TOPOGRAFIA DEL SECTOR.-

La forma geométrica del sector es sensiblemente triangular, limita en sus dos lados mayores por el rio Besós y la Avda. de Sta. Coloma.

Topograficamente puede diferenciarse en dos partes; una de ellas, eminentemente plana, con un des

nivel de solo 2,60 m., está constituida por la faja ribereña, del Basós hasta la Avda. de Sta. Coloma, la otra más al Sur, presenta accidentes de mayor importancia, con un desnivel maximo de 13 m., está limitada por la Avda. del Caudillo y el rio Besós.

3.- ESTADO ACTUAL DEL TERRENO Y SUS USOS.-

Con los planos de información que se acompañan, puede formarse juicio sobre el estado actual del terreno en cuanto a sus sonstrucciones y vias de comunicación, lo que puede complementarase con el exhaustivo estudio " Analisis de Santa Coloma de Gramanet" del Arquitecto urbanista Sr. Soteras Mauri y Asociados, trabajo que en sus detalles y conclusiones es base de la ordenación de esta ciudad.

Los usos más importantes y que carecterizan el poligono son los industriales y de vivienda.

Las industrias más importantes situadas en el polígono son la fabrica Baró de tejidos con 150 - obreros y la de colorantes y productos farmaceuticos Colorificio S. A. con 75 obreros. Siguen después distintos talleres, unos 20 apróximadamente, con una población media de 5 obreros, de inmuebles, étc.-

Además existen tambien, con tendencia al aumento, algunos talleres de tipo familiar o artesano aprovechando los largos patios posteriors de las casas a que obliga la parcelación actual.

Entre los usos de suelo puede incluirse la instalación que posee la "Cia. de Aguas de Barcelona" para la capración de aguas subalveas, para el suministro de la misma a las poblaciones de Sta. Coloma, San Adrián de Besós y Badalona.

El uso de viviendas es dominante en todo el polígono, aunque mezclado en todas las manzanas con los usus anteriores. Debido a la deficiente urbanización del sector, con manzanas excesivamente grandes, los solares de la parcelación existentes son excesivamente largos, lo que dá origen un sobrante de terreno aprovechado por almacenes y pequeñas industrias o para lo que es peor,

para la apertura de pasajes con barracas de miserable construcción .

La población calculada que actualmente habita el sector es de unos 4.000 habitantes, lo que representa una densidad muy reducida de unos 148 habitantes por Ha., considerando solo la parte edificada.

Queda aún en la parte Sur de nuestra zona una parte destinada a usos agricolas constituido principalmente rústica denominada Can Paxmet, asimismo al Norte del sector la parte destinada a parque urbano predomina la explotación agricola con unas pocas viviendas aisladas de tipo medio.

4.- VIAS DE COMUNICACION.-

La única via de comunicación importante que en la actualidad está comprendida es este sector es el Paseo de Lorenzo Serra, (camino vecinal de S. Andrés a Badalona), futura carretera de Cornellá a Fajas de Tordera y practicamente el enlace principal de la población de Sta. Coloma con Barcelona, con linea establecida de trolebus.

Solo por el extremo tiene contacto nuestro sector con la Avda. del Caudillo, actual carretera de San Adrián de Besós a la Roca.

5.- EL VIGENTE PLAN COMARCAL DE ZONIFICACION.-

Nuestra zona queda dividida en la actualidad por el plan comarcal que le afecta en las siguientes zonas; zona de parque urbano, que denominamos de la riera en su extremo norte, zona de tolerancia de vivienda e industria en la parte central, faja verde a lo largo del rio Besós y parte urbana de Can Paxmet en el extremo sur. Las lineas generales de esta zonificación han servido de base para el desarrollo del presente plan, así como las hipotesis evolutivas de esta ciudad que se señalan en la obra antes mencionada.

6.- PLAN PARCIAL EN PROYECTO.-

SISTEMA VIARIO.- Incluido nuestro sector en el Plan Comarcal de Barcelona y habiendonos ajustado en lo posible a las caracteristicas obligadas del mismo, puede decirse que el sistema viario principal coincide con

el de dicho plan.

LAS NUEVAS VIAS QUE SE PROYECTAN SON:

a).- Nueva travesia de la carretera de San Andrés a La Roca.- Su finalidad es la de encauzar a lo largo del Besós, con las consiguientes ventajas de resante, visualidad y posibilidad de gran anchura, todo el trafico actual y futuro provinente de la carretera de Madrid a Francia hacia al Vallés sin atravesar la ciudad de Barcelona. Como carretera de primer orden le damos el perfil determinado por las disposiciones legales dictadas por el Ministerio de Obras Publicas, para las nuevas travesias de población, o sea separando el transito local del general, con las respectivas calzadas de 7,5 m. y 14 m. de anchura, separadas por anchos burladero. Esta separación de circulaciones se mantiene de forma radical incluso estando posibles cruces con las vias interlocales. El exceso de anchura disponible se destina a zona verde.

b).- Travesia de la carretera de Cornellá a Fages de Tordera.- Coincide con el actual Paseo de Lorenzo Serra, de 16 m. de anchura. Se ensancha hasta 30 m., con lo cual adaptamos un perfil con 18 m. de calzada y anchura, aceras que permiten el establecimiento de zonas ajardinadas a cada lado. Damos esta solución para dar a la principal entrada a la población un aspecto alegre y digno. Mayormente teniendo en cuenta que la afectividad de la carretera proyectada es remota, y en todo caso permite incluso habilitar los pasos laterales de transito local.

c).- Vias interlocales.- Consideramos como tales las de Avda. de la Riera, Avda. de Sta. Coloma y Avda. de Banús Baja.

Avda. de la Riera.- Es via de contacto con el parque urbano y para la misma no se prevé un importante incremento de circulación. En consecuencia la consideramos via-jardin, dejando una calzada de 16 m. y el resto hasta los 25 m. proyectados zona ajardinada.

Avda. de Sta. Coloma.- Se proyecta un ensanchamiento hasta 20 m. . Es via de penetración a la

población y por lo tanto de tránsito local. Su perfil se descompone en una calzada de 14 m. (cuatro circulaciones) y aceras laterales simetricas con arbolado.

Avda. de Banús Bajá.- Debe considerarse como ronda de circulación de la población en cuanto enlaza la entrada por el mediodia con nucleos de población situados en la periferia de Sta. Coloma. Para la misma adoptamos el mismo ancho y perfil de la Avda. de Sta. Coloma. Suprimida la Avda. del Caudillo (antigua carretera de San Adrián) como via de penetración, y no siendo posible un facil ensanchamiento de la misma hasta empalmar con la proyectada travesia a lo largo del Besós, hemos optado por prolongarla a través de terrenos sin edificar hasta empalmar con dicha travesia, precindiendo del ensanchamiento de la antigua carretera, que presenta multiples dificultades. Resulta una resante fuerte pero aceptable dada la categoria de la via que la topografia del terreno obliga en todas las soluciones a forzar la pendiente. La plaza ajardinada que se proyecta en el cruce de Benús Bajá con la Avda. del Caudillo tiene por finalidad facilitar la mejor resolución de este problema.

7.- ZONIFICACION.- En el plan propuesto se mantienen las zonas de parque urbano, y suburbano extensiva, y la señalada en el plan Comarcal como de tolerancia de vivienda e industria se divide en dos zonas. La comprendida entre Paseo de Lorenzo Serra, Avda. de Sta. Coloma, calle del Torrente y Avda. de la Alameda se señala en el presente plan parcial como suburbana semintensiva, y la parte limitada por Avda. de la Riera, Avda. Baró, Paseo de Lorenzo Serra y Avda. de la Alameda se mantiene como de tolerancia de vivienda e industria, Es facil ver con los dados de información que el sector que nos ocupa se encuentra en la actualidad en un estado de desarrollo muy adelantado, tanto en su construcción como en el de la urbanización. Se hace, pués practicamente dificil cualquier transformación radical de su estado. Así lo consideró lá Comisión Superior de Ordenación Provincial, considerandola como zona de tolerancia de industria y vivienda.

Zonas verdes.- Así como las zonas de parque urbano emplazadas en los extremos del polígono,

son factibles, la faja de parque urbano prevista en el plan comarcal, a lo largo del Paseo de la Alameda resulta practicamente imposible, edificada en su mayor parte y urbanisticamente puede ser sustituida, incluso con ventajas de tipo paisajista, por una zona a lo largo del mismo paseo, entre el río y la calzada. Esta es una variación introducida en este plan parcial, justificada por las razones antedichas. Esta nueva faja verde tendria un mínimo de 15 m. de anchura por toda la longitud de la orilla y separandola, con un seto verde de la calzada de la travesia constituye una área de paseo y expansión facil de conseguir y de incrementar con el encauzamiento tan necesario del rio Besós. Como consecuencia del empalme de la Avda. de Benús Bajá con la travesia principal ha quedado ligeramente reducida la zona verde de Can Paxuet, dejando la otra parte incluida en la zona adyacente de suburbana extensiva. Esta solución viene impuesta además por el estado de edificación casi completa de este pequeño sector. En compensación se aumenta la superficie de parque urbano en el encuentro de la Avda. de Sta. Coloma con la carretera principal, de manera que el porcentaje total de espacios verdes queda sensiblemente inalterado y algo incrementado si consideramos las pequeñas nuevas zonas ajardinadas. Estas zonas ajardinadas se destinan al esparcimiento y paseo de los moradores inmediatos, de manera que las distancias máximas a recorrer por los usuarios no resulten en lo general superores a 200 m.

Zona de tolerancia de vivienda e industria.- Caracteristica más acusadas de la población, es el ser ciudad sátelite dormitorio de Barcelona, ocupada totalmente por familias productoras y la tendencia a la pequeña industrialización, justifican plenamente la calificación de tolerancia de vivienda e industria hecha por la Comisión Superior de Ordenación Provincial.

Ahora bien, en este sector hay dos zonas claramente diferentes: las situadas a un lado y a otro respectivamente del Paseo de Lorenzo Serra. La comprendida entre el citado paseo y la Avda. de la Riera (carretera a la clínica mental) incluye las industrias Colorificio

S. A. y la fabrica de tejidos Baró. Ninguna es peligrosa ni molesta para el vecindario y su existencia a dado vida y trabajo a un amplio sector obrero. La solución logíca y natural para no producir un mayor perjuicio a estos intereses tan ligados al desarrollo de Santa Coloma, es e el encaujar dentro de nuestra ordenación mediante el concepto de manzana industrial, las afectadas por dichas dos industrias, conservando para el resto de la zona la clasificación de tolerancia de vivienda e industria. Con este fin se proyecta la apertura de la calle que unirá el Paseo de Lorenzo Serra con la calle de Calvo Sotelo que separará la parte de la manzana ocupada por Colerificic S A de la que se destina a viviendas. Esto permite el mantenimiento de dichas industrias, reduciendolas a las manzanas enteramente ocupadas por las mismas, salvaguardando al mismo tiempo los intereses y necesidades de las viviendas radicadas en esta zona.

Zona suburbana semintensiva.- La parte limitada por el Paseo de Lorenzo Serra, Avda. de Sta. Coloma, calle del Torrente y Paseo de la Alameda e incluida en la zona de tolerancia e industria en el vigente Pla Comarcal, se propone en este plan parcial sea clasificada como suburbana semintensiva.

Esto vine dado por el actual predominio de la vivienda, y la inexistencia en la misma de industrias de importancia o de tipo medio, pero permitiendo dicha clasificación la existencia de pequeños talleres familiares y de artesania en las plantas bajas.

Zona suburbana extensiva.- La parte de nuestro polígono comprendida entre las Avda. del Caudillo hasta su enbuentro con la futura travesia de la carretera de San Adrián a la Roca, la clasificamos como suburbana extensiva agregandola de esta forma a la zona situada al este de la nisma y ordenanda también como suburbana extensiva en el Plan Comarcal.

Los datos reducidos de las manzanas reseñadas son:

	Vial	%	No vial	%	TOTAL
Zona tolerancia	41.750	11	77.065	19	118.815
Suburbana semintensiva	40.220	10	104.816	25,8	145.036
id. extensiva	12.690	3	13.568	3,2	26.258
Zona ajardinada	32.620	8	10.272	2	42.892
id, verde	5.400	1	67.910	17	73.310
Superficie total.-	132.680		274.631		406.311

DENSIDAD DE POBLACION.-

	Densidad	Ha.	Habitan	Viviendas
Zona de tolerancia	400	12	4.800	960
Suburbana semintensiva	400	14,5	5.800	1.160
id. extensiva	200	3	600	120

8.- EDIFICIOS PUBLICOS.-

Limitada toda expansión de nuestro polígono por el lado del rio Besós y situado a pequeña distancia de la plaza Nacional, actual centro cívico de Santa Colona, es innecesario el prever otro especial para nuestro polígono. Sin embargo hay que reconocer la necesidad de prever el emplazamiento de varios edificios de caracter publico como son: escuelas, mercadillo, Iglesia y cuartel de la Guardia Civil. La parcelación y urbanización existente hace necesario buscar soluciones factibles, perjudicando al menor número de propietarios pero sin renunciar al adecuado emplazamiento de los mismos.

Iglesias.- Su emplazamiento será equidistante dentro del polígono , con accesos varios y con preferencia a calles de poco transito. La manzana más adecuada se encuentra completamente aparcelada con solares de una profundidad absurda. Por contra esto hace posible, sin necesidad del derribo ni expropiación de viviendas el emplazar el solar

de la iglesia en el interior de la manzana de 142 metros por 125 m. y con acceso por la Avenida de Santa Coloma. y calle de San Joaquín. El solar resultante tiene una superficie de 6.000 m^2 que representa una capacidad suficiente para la iglesia y el edificio parroquial.

Mercadillo.- La distancia media de nuestro polígono al mercado central de Santa Coloma es de 500 m. Se impone, pues, el proyectar un mercado auxiliar de limitado desarrollo como lo es el del polígono.

Su emplazamiento determinado por normas semejantes a las de las escuelas, tiene acceso por cuatro calles. Su superficie es de 3.000 m^2 aunque, como para el mercadillo es suficiente una superficie de 500 m^2, la conveniencia de establecer unas plazas ajardinadas de esparcimiento, aconseja no disminuir la superficie proyectada.

Escuelas.- Si la población prevista para el polígono, es de 15.000 habitantes, convendrá proyectar dos edificios escolares. El emplazamiento más lógico en este caso será en los extremos del polígono. Uno de ellos podrá venir emplazado en la zona verde prevista en el extremo Levante del polígono; el otro, en la manzana abierta y anexa a la calle de la Riera.

Cuartel de la Guardia Civil.- La importancia futura de la ciudad exigirá la construcción de una casa cuartel para la fuerza de orden público. Su emplazamiento debe tener fácil acceso desde las grandes vías de comunicación. La superficie es de 665 m^2, con fachada principal al Paseo de Lorenzo Serra.

9.- SERVICIOS PUBLICOS.

Se acompaña planos de servicios publicos previstos de alcantarillado, pavimentación e iluminación. No se adjuntan los de servicios públicos de agua

y electricidad por estar su suministro totalmente cubierto por la Compañia General de Aguas de Barcelona S. A. y la Compañia de Fuerzas Electricas de Cataluña.

Alcantarillado.- El desague natural de la zona y que recoje las aguas provinentes de los medios superiores es el cauce del rio Besós. En la actualidad el alcantarillado existente desemboca directamente al rio. Por razones sanitarias y de purificación del caudal del rio Besos, proyectamos una colectora general a lo largo del Paseo de la Alameda. Esta colectora desempeñaria las mismas funciones con respecto a las aguas residuales de Sta. Coloma que la actual alcantarillaé para aguas industriales que recoge las de las industrias de los margenes del Besós. A esta colectora desembocarán las alcantarillas de las calles perpendiculares, con tuberias circulares de diámetros determinados por el consumo y variable entre 30 cm. y 60 cm.. según se indica en los planos. Para las grandes Avdas se prevé en todas las embocaduras con el colector principal aliviaderos al rio, cuya salubridad no se altarará dada la gran dilución de las aguas residuales en las grandes Avdas.

Pavimentación.- Al proyectar el sistema de pavimentación del polígono partimos de dos principios: la poca pendiente de la mayoria de las calles y la defectuosidad de los servicios publicos subterraneos, añadido a la gran fracmentación de la parcelación existente. Como consecuencia no son aconsejables pavimentaciones de tipo monolítico ni muy permeables.

La pavimentación con adoquín reune las opticas condiciones en nuestro caso, pués permite una rapida evasión de aguas superficiales y la facil reparación del pavimento. En las grandes vias de transito, teniendo en cuenta que los servicios se instalan lateralmente, el adoquinado será blindado sobre capa de hormigón. En las calles vecindarias se colocará sobre capa de arena.

Solo la travesia de la carretera general se pavimentará con un tipo de autopista de aglomarado asfaltico especial.

Iluminación.- Se clasifican las vias del polígono en tres categorias, según la densidad luminica necesaria para cada una, a saber:

Vias de gran transito-travesia a carretera general 15 lux
Vias de penetración e interlocales.- 10 lux
Calles interiores secundarias.- 5 lux

Con esta intensidad y de acuerdo con la superficie a iluminar tendremos el siguiente consumo.

Vias de Gran transito.- $\frac{38.250 \text{ m2.} \times 15}{1.000 \times 6} = 95$ Kw.

Vias de penetración.- $\frac{52.550 \text{ m2.} \times 10}{1.000 \times 6} = 87$ Kw.

Vias interiores.- $\frac{35.600 \text{ m2.} \times 5}{1.000 \times 6} = 30$ Kw.

Que repartido en lamparas de 600 w., 300 y 100 m. dejan un número de puntos de luz de 160, 300 y 300 en cada categoria respectivamente.

10.- Plan de Ejecución.- Nuestro plan parcial afecta a una zona urbana, existente y en pleno funcionamiento, de manera que la realización del plan consiste esencialmente y principalmente de la ordenación del uso del suelo, en el perfeccionamiento o instalación de los servicios y edificios publicos e implantación de zonas verdes. Los servicios publicos no pueden ser resueltos independientemente del resto de la población, por lo cual la implantación de losm mismos debe correr a cargo del Ayuntamiento con la aportación económica de los propietarios. Con la mayor razón lo que hace referencia a los edificios publicos (escuelas, marcado, cuartel etc.) los cuales estarán en los planes elaborados con vistas a una solución comarcal.

Queda la cuestión batallona de las zonas verdes. La adquisición deberá realizarla el Municipio y distribuir equitativamente de acuerdo con lo regulado en la vigente Ley del suelo, entre los propietarios de nuestro polígono, más colindantes mejorados el importe de de las expropiaciones.

Por lo que respecta a la faja verde del Paseo de la Alameda viene insolucrada con la ejecución

de las obras de emanzamiento y reneamiento del rio Besos, estudiado ya por organismos superiores con caracter general y que seguramente exigirán la coloboración económica de los Municipios afectados.

Este plan puede ser desarrollado en las siguientes etapas, en lo que hace referente a obras y vecinos:

1ª.- Completar la red de alcantarillado. 2º.- Ensanchamiento y pavimentación al Paseo de Lorenzo Serra. 3º.- Pavimentación de calles de penetración y secundarias. 4º Expropiación de solares para edificios publicos. 5º Expropiación de fincas endichas zonas verdes.

No se incluye la construcción de Escuelas, precisamente de gran necesidad, ni la travesia de la carretera principal por depender de los planes generales de los Ministerios respectivos.

Miguel Gonzalez Alemany

COLORIFICIO S. A.

Robert Wainbrook

STA. COLOMA DE GRAMANET, MARZO DE 1.958

Sellado Decreto 13 Junio 1931
Ley 4 Nov. 1931. Orden 9 Mayo 1944

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CATALUÑA Y BALEARES

6 ABRIL 1959

REGISTRADO AL Nº 216096
Por Delegación 216097